

**Reunión Bilateral Periódica de Comisión
"Cooperación Jurídica en Materia Penal"**

**"MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LAPATAGONIA AUSTRAL
ARGENTINA"**

&

**"MINISTERIO PUBLICO DE CHILE"
ARGENTINA- CHILE**

COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL.

ARGENTINA: Provincia de Santa Cruz.

Provincia de Chubut.

Provincia de Tierra del Fuego.

CHILE: XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

XI Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**RIO GALLEGOS Y EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ARGENTINA
OCTUBRE 2009**

En la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Argentina, a los 10 días del Mes de Octubre del año 2009, la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal concluyr en las siguientes apreciaciones:

- 1) Los miembros de la presente comisión representantes de la Provincia de Santa Cruz, han manifestado la conveniencia y necesidad de un cambio del sistema procesal penal vigente, hacia un régimen acusatorio oral, por lo cual resulta prioritario instar a los poderes públicos constituidos a promover un real y efectivo intercambio con las miembros del Ministerio Publico de la Republica de Chile y de los Estados provinciales que han adoptado el sistema procesal penal acusatorio y adversarias, que se anhela como modelo para la región.
- 2) Exhorta a fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el punto anterior, la conformación de comisiones mixta interdisciplinarias con representantes de la Magistratura; Ministerio Publico, Integrantes de los demás Poderes de Estado y Académicos.

- 3) Que en la medida que existan sistemas procesales de mayor similitud en la región; relacionadas con la materia persecución penal de ambas naciones que componen la comisión de cooperación jurídica del Comité de Integración Austral; permitirán una mejor cooperación bilateral ante las mutuas necesidades en el ámbito de persecución penal.
- 4) Se propicia reuniones binacionales periódicas. Se declara con beneplácito que las presente jornadas se hayan abordado temáticas técnicas y se reitera la necesidad de que la Comisión de Cooperación en Materia Jurídica Penal se continúen efectuando exposiciones en temas técnicos, puesto que ello permite el traspaso de conocimientos, experiencias y un mejor entendimiento de los conceptos y realidades de los sistemas jurídicos de ambos países.
- 5) Se propicia el Intercambio de capacitación y pasantías, para lo cual las partes se comprometen a efectuar una agenda de alternativas que será puesta a disposición de ambas representaciones. Por secretaría se conformara una agenda a fin de materializar los intercambios.
- 6) Se reitera la recomendación del uso más frecuente de los tratados internacionales que existen para facilitar y agilizar trámites entre ambos países (E.J. Convención de Panamá sobre exhortos transfronterizos) y la implementación de redes y puntos de enlaces de cooperación en el plano informal, a fin de agilizar las respectivas actuaciones judiciales. En tal sentido por Secretaria se instrumentará un plan de gestión tendiente a efectivizar los puntos de contactos propuestos en los anteriores encuentros.
- 7) Se recomienda la adopción de un sistema acusatorio pleno en la Provincia de Santa Cruz de la Republica Argentina, y en las que aun no cuenta con dicho sistema procesal, con el fin de ajustar los procedimientos de persecución penal a los estándares constitucionales internacionales en dicha materia, ya implementados en la República de Chile. Siendo requisito necesario e imprescindible el acompañamiento de los recursos técnicos y económicos indispensable para que se puedan implementar la reforma.
- 8) Corresponde recomendar a las parte el adecuado uso de los medios de comunicación y actos de publicidad de las propuestas / reformas legislativas a fin de no generar expectativas que provoque el desaliento al nuevo sistema de persecución penal, sobre la base de

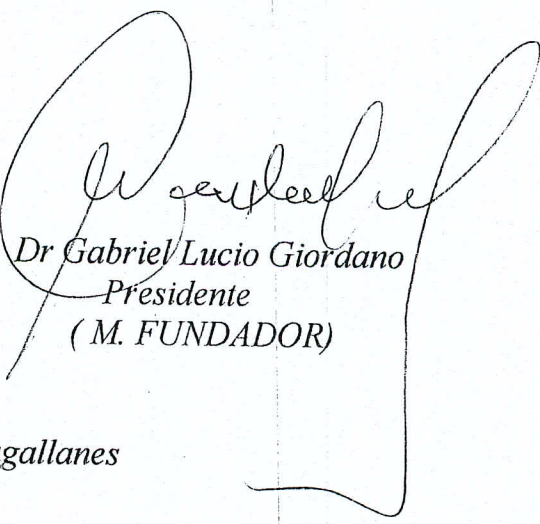
que por si solo no se soluciona el problema de la delincuencia y seguridad, sino que depende coordinación de otras políticas públicas que debe orientar y acompañar el proceso en materia de prevención. Asimismo se recomienda orientar el proceso de reforma en el marco de la inclusión social y la participación de todos los sectores comprometidos con la problemática, de forma tal de que la cuestión sea puesta en la agenda de aquellas administraciones que aun no han tratado el tema.

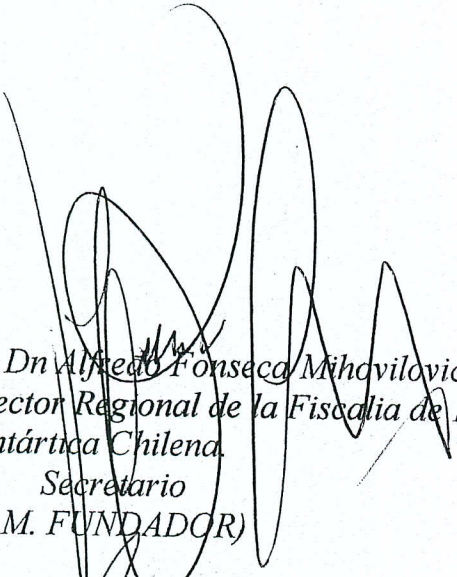
- 9) Propiciar la vigencia de la autonomía del Ministerio Público, tanto orgánica, funcional como económica, como en la Republica de Chile, por su parte tender en las provincias Argentinas que integran el comité y a gerarquizar el Ministerio Público como indispensable instrumento de la reforma procesal penal, otorgándole mediante ella la independencia, autonomía funcional y autarquía financiera, con los mismo alcances del artículo 120 de la Constitución Nacional.
- 10) Reitera que en materia de Extradición; y teniendo en cuenta que este año hubo variadas solicitudes, se recomienda a las respectivas autoridades de ambas Naciones promover la desformalización de procedimientos, de manera tal que de darle la trámite de extradición mayor expedición, lo que sería sumamente beneficioso e interesante para Argentina y Chile poder utilizar dicho mecanismos, previo a la formulación de la solicitud formal.
- 11) Las partes acuerdan recomendar que los organismos pertinentes lleven adelante las acciones tendientes a materializar los objetivos antes propuestos, por las vías formales pertinentes, reafirmando el principio mutuo de cooperación amplio y reciproco, mediante el intercambio de información acerca de los procedimiento de persecución penal, el estrechamiento de los vínculos de los distintos miembros de los Ministerio Publico y Publico Fiscal, con vista a la cooperación recíproca, a fin de abordar y solucionar los problemas comunes, la desformalización de los procedimiento y la ejecución de funciones institucionales mediante el intercambio fluido y sistemático de experiencias, normativas y estructuras, con el objetivo de optimizar la actuaciones de los integrantes, a fin de contribuir a perfeccionar los sistemas de enjuiciamiento. Asimismo se acuerda estimular el intercambio de material bibliográfico y comunicar e invitar a todas las instancias de conferencias y seminarios relacionados con los temas comunes que se desarrollen en la región. En dicho orden por Secretaria se conformara una agenda que integre las actividades académica de las distintas jurisdicciones,

a la igual que proyectar un encuentro académico en común, en el lugar a designar.

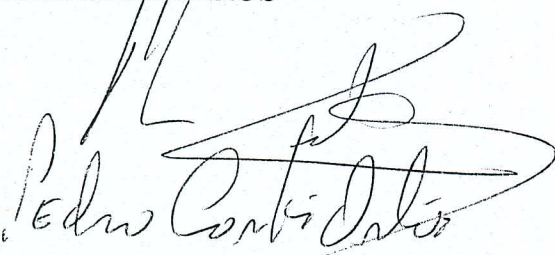
- 12) Exhorta a los Poderes Judiciales; las Asociaciones de Magistrados; y a las organizaciones académica, a través del Comité de Integración Austral; a participar en procesos de integración y cooperación, relacionados con la materia persecución penal y juzgamiento de de ambas naciones. Dejando constancia que se contó con la participación de Jueces y Defensores Públicos de las Provincias Argentinas, en el encuentro que formo parte de estas jornadas de los ministerios públicos y magistrados de la Patagonia austral, "Avance para una reforma debate sobre el sistema de persecución penal – el modelo acusatorio en el sur del continente sus experiencias y proyecciones" llevado a cabo en la Localidad de Río Gallegos los días 8 y 9 inmediatos anteriores.
- 13) Se propone asignar el cargo de miembros honorarios a los Sres. Fiscales Regionales Dn Pedro Corti Ortiz y Dn Arturo Ramírez Cerda.
- 14) Se resuelve la implementación de una pagina web y la conformación de una revista y/o Boletín, cuya publicación estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva de la la comisión.
- 15) La Comisión felicita a la Fiscalía Regional de Aisén por la excelente realización de las VI Jornadas Patagónicas de Derecho Penal Contemporáneo, realizadas en el pasado de mes marzo del presente año en la ciudad de Coihaique, Región de Aisén, Chile.
- 16) La Comisión felicita a la Fiscalía Regional de Magallanes por la excelente realización de las II Encuentro de Derecho Penal en la Finis Terrae, realizadas en el pasado de mes septiembre del presente año en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes, Chile.
- 17) La Comisión felicita a la Asociación Unión de Fiscales de la Provincia de Santa Cruz y a las entidades coorganizadoras del Congreso "Avance para una reforma debate sobre el sistema de persecución penal – el modelo acusatorio en el sur del continente sus experiencias y proyecciones", efectuado en Río Gallegos, Provincia de Snta Cruz, Argentina.
- 18) Se propone como sede del próximo encuentro la **XII Región de Magallanes y Antártica Chilena**. que oportunamente

comunicara, temario, fecha y lugar, en la cual se llevará a cabo el primer trimestre del próximo.


Dr Gabriel Lucio Giordano
Presidente
(M. FUNDADOR)


Dr Alfredo Fonseca Mihovilovic
Director Regional de la Fiscalia de Magallanes
y Antártica Chilena
Secretario
(M. FUNDADOR)

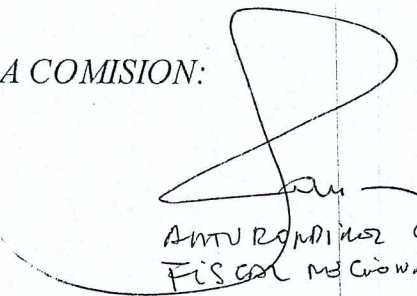
FIRMA MIEBROS

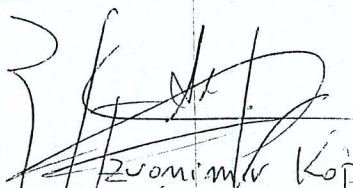

Pedro Contreras

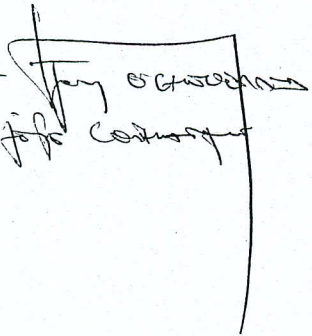
MIEBROS PARTICIPANTES DE LA COMISION:


Pedro Salgado G.
Fiscal Regional XI Regi Aisl.


JUAN AGUSTÍN MELENDEZ Duplaquet.
FISCAL ADJUNTO Jefe F.Z.P.A.


ARTURO ROMEROS CERDAN
FISCAL REGIONAL DE AISEL


Zvonimir Kopov
Director Ejecutivo Regional Aisel


Pedro Reyes
Fiscal Adjunto Jefe Contrase